

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

754 EDM HOLDING, S.A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Paseo de la Castellana, n.º 78, de Madrid, el día 1 de abril de 2019, a las 11 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 2 de abril de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Reducir el capital social de la Compañía en la cifra de 6.710 euros, mediante la amortización de 671 acciones propias, números 17.336 al 17.465; 20.161 al 20.190 y 20.293 al 20.803, todas inclusive, con la finalidad de incrementar la reserva voluntaria; como consecuencia del anterior acuerdo, reenumerar las acciones de la Compañía y proceder a la modificación del artículo 7º de los Estatutos sociales relativo al capital social, según la redacción que resulta del artículo 8º de los nuevos Estatutos.

Segundo.- Autorizar la operación de venta de 5.887 acciones de la Compañía, numeradas de la 1 a la 5.887, ambas inclusive así como autorizar las opciones de compra y de venta de 4.380 acciones, números 12.956 al 17.335, ambas inclusive, todo ello en los términos y condiciones que resultan del Contrato suscrito el 28 de diciembre de 2018 por los accionistas solicitantes de la autorización.

Tercero.- Autorizar la operación de venta de 400 acciones de la Compañía, numeradas de la 17.986 al 18.376 y 20.284 al 20.292, todas ellas inclusive, en los términos y condiciones informados por el accionista solicitante de la autorización.

Cuarto.- 4º.-Modificar los Estatutos sociales de la Compañía en el siguiente sentido:

a) Crear una página web corporativa, en los términos que resultan del nuevo artículo 7 de los Estatutos sociales.

b) Modificar los artículos 14, 15, 16, 23, 24 y 25 de los Estatutos sociales, relativos a la forma y condiciones en que se restringe la transmisibilidad de las acciones, cuyos artículos, como consecuencia de la reenumeración de todos los artículos estatutarios que se acordará, pasarán a ser los nuevos artículos 15, 16, 17, 24, 25 y 26.

c) Modificar el artículo 29 de los Estatutos sociales, en relación a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, en los términos que resultan del artículo 30 de nueva redacción.

d) Reforzar los quórums de votación necesarios para la válida adopción de acuerdos en el seno de la Junta General de accionistas de la Compañía, y en tal sentido modificar el artículo 31 de los Estatutos Sociales en el sentido que resulta del artículo 32 de los nuevos Estatutos.

e) Reforzar los quórums de votación necesarios para la válida adopción de acuerdos en el seno del Consejo de Administración de la Compañía; asimismo modificar la regulación de la organización y funcionamiento del Consejo, así como la delegación de facultades en favor de un Consejero Delegado, con la consiguiente modificación de los art. 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de los Estatutos

sociales, según la nueva redacción de los artículos 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de los nuevos Estatutos.

f) Modificar el artículo 42 de los Estatutos sociales relativo al sistema de retribución de los Consejeros, en los términos del nuevo artículo 43.

g) Modificar el artículo 46 de los Estatutos sociales relativo a la política de distribución de beneficios, según la nueva redacción del artículo 47.

Quinto.- Como consecuencia de todas las anteriores modificaciones y de la necesidad de reenumerar todo el articulado estatutario, aprobar un nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales, comprensivo de todas las modificaciones acordadas.

Sexto.- Renovación, y en lo menester nombramiento, de firma auditora de la entidad, por el periodo de un año, para que proceda a auditar las cuentas de la compañía, tanto individuales como consolidadas, del ejercicio en curso, y acuerdos complementarios.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial el texto de la modificación de estatutos propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores de la Sociedad.

Madrid, 21 de febrero de 2019.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Juan Díaz-Morera Puig-Sureda.

ID: A190009998-1